



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/49/163
S/1994/603
23 de mayo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 72 de la lista preliminar*

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo noveno año

MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 20 de mayo de 1994 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar una carta del Sr. Anatoly M. Zlenko, Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, en relación con la situación en Crimea.

Le agradecería que dispusiera la distribución del texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 72 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Volodymyr D. KHANDOGY
Encargado de Negocios interino de
la Misión Permanente de Ucrania
ante las Naciones Unidas

* A/49/50/Rev.1.

ANEXO

Carta de fecha 20 de mayo de 1994 dirigida al Secretario General
por el Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania

El 20 de mayo de 1994, la Verjovna Rada (Parlamento) de la República de Crimea adoptó una decisión sobre la renovación de la vigencia de la Constitución de la República de Crimea, de 6 mayo de 1992. Esa medida tiene el objeto de cambiar la condición jurídica de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. Con esa medida, el órgano legislativo de la República Autónoma de Crimea, que es parte integrante e inalienable de Ucrania, ha violado la Constitución de Ucrania, su legislación nacional vigente, inclusive la Ley de Ucrania relativa a la condición de la República Autónoma de Crimea y la Ley relativa a la delimitación de las facultades de las autoridades estatales de Ucrania y de la República Autónoma de Crimea, de 28 de abril de 1992.

Esta decisión ilegal, que es consecuencia de la política irresponsable de los actuales dirigentes de Crimea y que apunta a menoscabar el orden constitucional de Ucrania y su integridad territorial, sólo puede calificarse de evidente intento de las fuerzas separatistas de poner en peligro la estabilidad política interna de Ucrania y provocar tirantez en las relaciones entre Ucrania y la Federación de Rusia. Con esa medida se ha creado una amenaza a la paz y la estabilidad en la región y en todo Europa y, dada la actual situación de tensión en esta región del continente, ello puede tener consecuencias adversas de carácter trascendental.

Actualmente, cuando los Estados Europeos partes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) han convenido en que es primordial mantener y fortalecer, sin reservas, los principios de integridad territorial e inviolabilidad de las fronteras existentes como un compromiso de paz y seguridad en Europa, esas ambiciones separatistas de los dirigentes de la República de Crimea pueden traer como consecuencia la disolución y la degradación de esos principios fundamentales del derecho internacional sobre los que se funda la estabilidad de Europa.

Desde los primeros días de la existencia de Ucrania como Estado independiente, el Presidente de la Verjovna Rada de Ucrania y su Gobierno han desplegado los mayores esfuerzos posibles en favor del desarrollo social, económico y cultural integral de Crimea. Se concedió a la región de Crimea la condición de república autónoma dentro de las fronteras de Ucrania, se aprobó el Decreto relativo al régimen de economía abierta en el territorio de la República de Crimea y se adoptaron varias otras medidas importantes para estabilizar la economía de Crimea y asegurar el respeto pleno de los derechos culturales y otros derechos de la población de Crimea. En efecto, Ucrania aplica la política de renovación de la verdad histórica en relación con los pueblos deportados y facilita el regreso de los tártaros crimeanos y de otros pueblos a su Patria histórica. En otras palabras, los dirigentes de Ucrania han intentado de modo flexible y sobre fundamentos legítimos resolver la cuestión relativa a la autonomía de Crimea durante todo este período. Lamentablemente, en lugar de valerse del modo más eficaz de las oportunidades jurídicas a su alcance para

resolver los problemas que se van presentando, los actuales dirigentes de Crimea han optado por la vía del extremismo y del enfrentamiento abierto.

La posición de Ucrania respecto del llamado "problema crimeano" se ha dado a conocer reiteradamente a todos los otros Estados y a las organizaciones internacionales y ha sido objeto de comprensión y apoyo plenos de parte de la comunidad internacional. Excelentísimo Señor Secretario General, espero que las legítimas medidas adoptadas por el Gobierno de Ucrania con la finalidad de evitar las posibles consecuencias adversas de la decisión anticonstitucional adoptada por la Verjovna Rada de Crimea sean objeto de su comprensión y reciban su apoyo personal. En caso de que se agrave la situación como consecuencia de las medidas irresponsables de las fuerzas extremistas en Crimea, Ucrania se reserva el derecho de adoptar todas las medidas necesarias a fin de asegurar la integridad territorial del Estado, de conformidad con su Constitución y las leyes vigentes y en cumplimiento de las normas del derecho internacional.

Agradecería que tuviese a bien disponer la distribución de la presente carta como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Anatoly ZLENKO
Ministro de Relaciones Exteriores
de Ucrania
